



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 5573-2021-CG/GRIC-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES
ODPE ICA
ICA – ICA - ICA

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA
DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE
ICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021”**

HITO DE CONTROL N° 1:
**“ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA DE
PROCESOS ELECTORALES – ODPE ICA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2021

TOMO I DE I

ICA, 5 DE MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5573-2021-CG/GRIC-SCC

“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE ICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021”

HITO DE CONTROL N° 1 - “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE ICA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. FALTA DE HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.	
2. INADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ALMACÉN EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, EXPONDRÍAN AL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS, AFECTANDO SU DISPONIBILIDAD PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.	
3. LOS AMBIENTES DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS INTERNAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIENEN PARTICIPANDO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.	
4. LOS MUEBLES QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.	
5. LOS EQUIPOS QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.	

6. LAS ÁREAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y DEL ALMACÉN, EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, NO ESTÁN IDENTIFICADAS COMO "ÁREAS RESTRINGIDAS", LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCESOS NO AUTORIZADOS, Y PONER EN RIESGO LOS BIENES/EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR, AFECTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE ELECTORAL.
7. LA ODPE ICA NO CUENTA CON EL CROQUIS DE LA DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL CON EL REGISTRO DE LA UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ASIMISMO EL ÁREA DE ALMACÉN ADMINISTRATIVO Y OPERACIONES NO CUENTA CON SEÑALÉTICAS DE IDENTIFICACIÓN, LO CUAL PODRÍA DIFICULTAR LA SALIDA OPORTUNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO DE SU INTEGRIDAD Y SALUD.
8. LA ODPE ICA NO DIFUNDE LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DERECHO DE RECLAMO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.
9. LA ODPE ICA NO VIENE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID – 19, LO CUAL INCREMENTARÍA EL RIESGO DE CONTAGIO Y PONDRÍAN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A SUS INSTALACIONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII.	CONCLUSIÓN	26
IX.	RECOMENDACIÓN	26
	APÉNDICES	27

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5573-2021-CG/GRIC-SCC

“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE ICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021”

HITO DE CONTROL N° 1 - “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA OFICINA DE PROCESOS ELECTORALES – ODPE ICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica mediante Oficio N° 000125-2021-CG/GRIC de 24 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 01-L445-2021-012, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA, se vienen ejecutando de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas dispuestas, en el marco del proceso de las Elecciones Generales 2021.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el local de la ODPE ICA cuenta con la infraestructura, muebles y condiciones establecidas para su operatividad, de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1 “Acondicionamiento del local de la Oficina de Procesos Electorales – ODPE ICA”, del “Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA en el marco de las Elecciones Generales 2021”, y que ha sido ejecutado del 24 de febrero de 2021 al 2 de marzo de 2021, en la Calle La Victoria con Calle La Hueva Mz. D Lt. 22,23 y 24. Urb. Sol de Ica, distrito, provincia y departamento de Ica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, el 9 de julio de 2020, se convocaron a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y de los representantes ante el Parlamento Andino, a llevarse a cabo el 11 de abril del año 2021.

En este contexto, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante la ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, al encargarse de organizar, planificar, preparar, ejecutar y brindar información de los resultados de los procesos electorales en mención, para lo cual instala Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (en adelante ODPE) a nivel nacional, las cuales se encargan de la capacitación de su personal y de los actores electorales; del proceso de conformación de mesas de sufragio; de la verificación de locales de votación; del proceso de designación de miembros de mesa; así como de los procesos de despliegue y repliegue del material electoral.

Al respecto, el artículo 39 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones señala que el Jefe de la ONPE establece el número, la ubicación y la organización de las ODPE. En este contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000325-2020-JN/ONPE de 05 de octubre de 2020 se aprobó la conformación de las 94 ODPE que estarán a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de las Elecciones Generales 2021 – EG 2021, en sus respectivas jurisdicciones.

Cabe precisar que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (en adelante GOECOR) de la ONPE, es el órgano dependiente de la Jefatura Nacional, encargada de coordinar, proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las ODPE. En este sentido, el 3 de diciembre de 2015 la GOECOR aprobó el Instructivo IN01-GOECOR/IMO: *"Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales y/o de Centros Poblados – Versión 01"* a través de la cual se establece las tareas para la habilitación de los locales de la ODPE y Oficinas Distritales y/o Centros Poblados.

Asimismo, la GOECOR el 22 de enero de 2021 aprobó el Procedimiento PR01-GOECOR/IMO: *"Implementación de la ODPE"* a través del cual se establecen, entre otros, las actividades para la implementación de la sede de la ODPE, desde la consolidación de la propuesta del local, la designación de los Jefes y Coordinadores Administrativos, hasta el inicio de las actividades.

Cabe precisar que de acuerdo al *"Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 Modificado - Versión 02"*, en la sección Línea de Tiempo N° 3, la implementación de las ODPE se inició el 13 de enero de 2021.

Para lo cual, se suscribieron los contratos de servicio alquiler de local, computadoras portátiles, impresoras multifuncionales y mobiliario para implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA, bajo el detalle siguiente:

- El 25 de enero de 2021, la ODPE Ica suscribió el Contrato n.° 001-2021-ONPE, con el señor Pedro Hugo Legua Morales con DNI N° 21402437, por el "Servicio de alquiler del local para la ODPE ICA - EG 21".
- El 1 de febrero de 2021, la ODPE Ica suscribió el Contrato n.° 002-2021-ONPE, con la empresa A&D GLOBAL SOLUTIONS S.A.C. con RUC N° 20602583849, por el "Servicio de alquiler de Computadoras Portátiles (Laptops) para la ODPE ICA - EG 21".



- El 1 de febrero de 2021, la ODPE Ica suscribió el Contrato n.° 003-2021-ONPE, con la empresa SISTEMAS Y SOLUCIONES EN COPIADO S.A.C. con RUC N° 20494973341, por el "Servicio de alquiler de Impresoras Multifuncionales para la ODPE ICA - EG 21".
- El 2 de febrero de 2021, la ODPE Ica suscribió el Contrato n.° 004-2021-ONPE, con el señor Juan Alejandro Meneses Lázaro con RUC N° 10723904213, por el "Servicio de alquiler de mobiliario de oficina ODPE ICA - EG 21".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a Hito de Control N° 1 "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA", se han identificado nueve (9) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del "Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA en el marco de las Elecciones Generales 2021", las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control el día 24 de febrero de 2021, al local alquilado, ubicado en Calle La Victoria con Calle La Hueva Mz. D Lt. 22,23 y 24. Urb. Sol de Ica, distrito, provincia y departamento de Ica, en el cual viene operando la ODPE Ica, se evidenció la falta de habilitación de ambientes en dicha infraestructura; dado que, los ambientes no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, según se desarrolla a continuación.

- No cuenta con área de Atención al Público; no obstante, que en los términos de referencia se requirió dicha área con una medida de 30m².

Asimismo, las siguientes áreas y/o ambientes no cumplen con las medidas mínimas establecidas en los términos de referencia:

- El área de almacén (material electoral), mide 7.30 metros de largo y 4.65 metros de ancho, siendo su medida total de 34.09 m²; no obstante, según los términos de referencia su medida mínima debía ser 110 m².
- El área administrativa en la cual se desarrollan las labores de almacén administrativo (útiles de escritorio), mide 3.10 metros de largo y 4.27 metros de ancho, siendo su medida total de 13.23 m²; no obstante, según los términos de referencia su medida mínima debía ser 40 m².
- El área de capacitación, mide 7.43 metros de largo y 4.96 de ancho, siendo su medida total de 36.85 m²; no obstante, según los términos de referencia su medida mínima debía ser 45 m².



Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de la ODPE - ICA- en el marco de las EG 2021".**

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	03	MES	Alquiler de local para la sede ODPE ICA

Se requiere un local que proporcione lo siguiente:

- Área mínima total construida de 300 m².
- [...]
- Con buena ventilación e iluminación, en buen estado de conservación.

[...]

6.2 Condiciones de Áreas Mínimas:

- Así mismo, dentro del área construida se deberá considerar

Área	Dimensiones (m ²) aproximadas
Centro de Cómputo	169
Almacén	110
Capacitación	45
Tópico	12
Almacén Administrativo	40
Administrativa y de Personal	80
Operaciones	70
Atención al Público	30

6.3 Condiciones de Infraestructura:

- Debe contar como mínimo 2 ambientes independientes, para desarrollar labores administrativas, más de 1 ambientes para almacén y como mínimo 4 servicios higiénicos. Los ambientes deben encontrarse en buen estado, con buena ventilación e iluminación, lo cual se acreditará en el acta de recepción/entrega de bien inmueble (FM10-GAD/FIN).

[...]

Las situaciones expuestas sobre las condiciones de la infraestructura de la ODPE Ica, podrían afectar las actividades que desarrolla y servicios que brinda como parte del proceso de organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de su jurisdicción, principalmente en las áreas de Atención al público, de Almacén (material electoral), de Almacén Administrativo y de Capacitación.

2. INADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ALMACÉN EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, EXPONDRÍAN AL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS, AFECTANDO SU DISPONIBILIDAD PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

La Comisión de Control realizó el día 24 de febrero de 2021, una visita de inspección al almacén destinado a la custodia del material electoral, que comprende las cabinas de votación, material de capacitación, cuadernos de trabajo, y previamente al día de la jornada electoral, las cédulas de votación, actas padrón, kit electoral (impresora, laptop, lectores, etc), entre otros, identificando las situaciones que se describen e ilustran (tomas fotográficas), a continuación:

- Parte superior de puerta de ingreso del Almacén de material electoral y de ventana sin vidrios (Imágenes n.ºs 1 y 2).
- Puerta no cuenta con una cerradura propia, se acondicionó un candado (Imagen n.º 3).
- Ventanas carecen de lunas y se encuentran cubiertos con triplay sobrepuesto (Imagen n.º 4).

Imagen n.º 1

Puerta de ingreso del almacén de material electoral sin vidrios en la parte superior



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente



Imagen n.º 2

Ventana de Almacén de material electoral sin vidrios y vista de parte interior de ventana



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 3

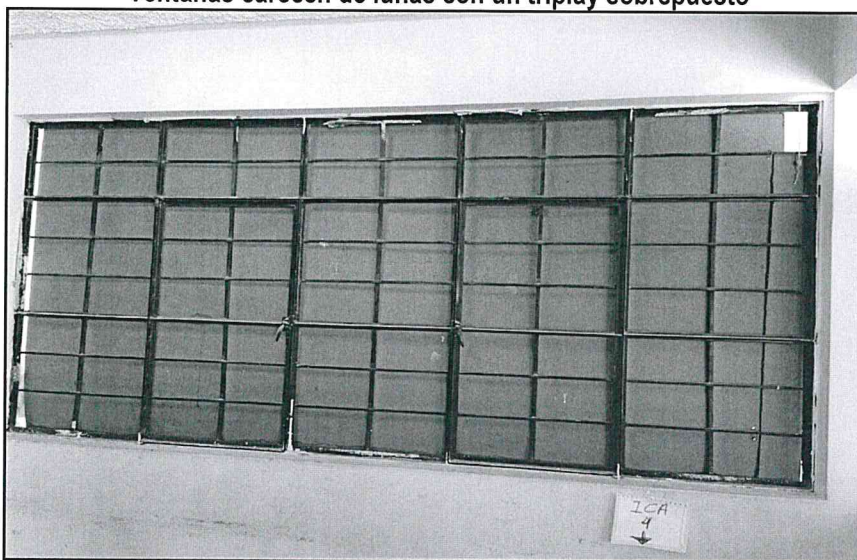
Puerta no cuenta con cerradura propia, se acondicionó un candado



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

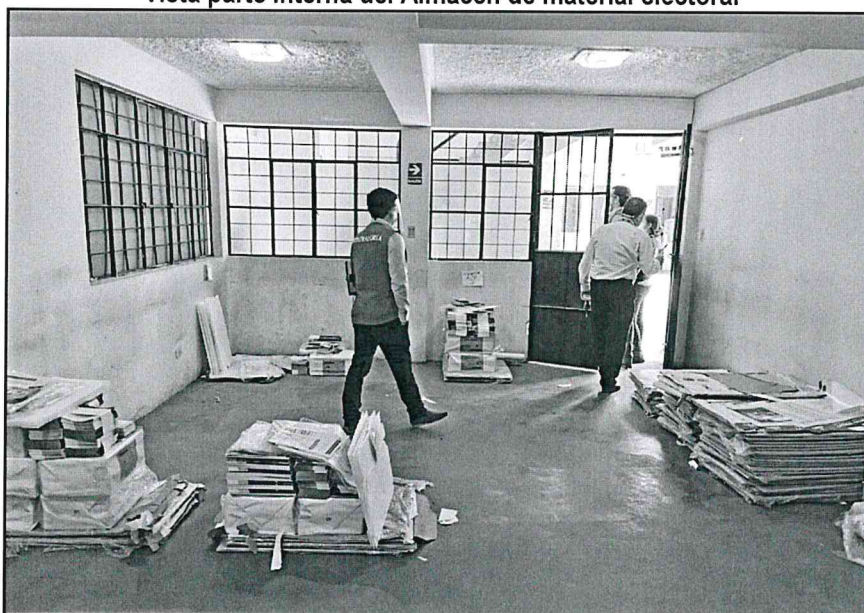


Imagen n.º 4
Ventanas carecen de lunas con un triplay sobrepuesto



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 5
Vista parte interna del Almacén de material electoral



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA de 09 de setiembre de 1990.**

D. NORMAS ESPECÍFICAS

1. El almacén es un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas; destinadas a la custodia y conservación de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos [...].

4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:

[...]

- b. Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosférico, así como preservar la integridad humana y física ante acciones de terceros o de desastres naturales.

Las condiciones del almacén administrado por la ODPE ICA expondrían al acceso de terceras personas no autorizadas, afectando su disponibilidad para el proceso de Elecciones Generales 2021, dentro de su jurisdicción.

3. **LOS AMBIENTES DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS INTERNAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIENEN PARTICIPANDO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.**

Durante la visita de inspección realizada el día 24 de febrero de 2021 por la Comisión de Control al local alquilado en el cual viene operando la ODPE Ica, se advirtió que el local no se encuentra en buen estado, tal es así que se observó que este presenta las paredes sin pintar interna y externamente, puertas y ventanas presentan óxido y deterioro, sin luminarias en diversos ambientes y un servicio higiénico inoperativo; sin embargo, mediante Formato n.° FM10-GAD/FIN "Acta de recepción /entrega de bien inmueble" de 26 de enero de 2021, suscrito por el coordinador administrativo de la ODPE Ica y el propietario, este fue recepcionado sin observaciones, consignando los datos que se muestran en la imagen siguiente:

Imagen n.° 6
FM10-GAD/FIN "Acta de recepción de bien inmueble"

	FORMATO	Código: FM10-GAD/FIN
	ACTA DE RECEPCIÓN/ENTREGA DE BIEN INMUEBLES	Versión: 02
		Página: 1 de 2

Datos generales de ubicación y propietario del inmueble:

PROPIETARIOS: MILAGROS DEL PILAR ESPINOZA PERALES con DNI N° 21568533 y PEDRO HUGO LENGUA MORALES con DNI N° 21402437
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE LA VICTORIA MZ D, LOTES 22, 23 Y 24 Urb. SOL DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA

Estado de conservación del inmueble:
 Pinturas internas y externas
 LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
 EL INMUEBLE ESTÁ PINTADO INTERNA Y EXTERNAMENTE

Puertas y ventanas
 LAS PUERTAS Y VENTANAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO.

Pisos y escaleras
 LOS PISOS DEL PATIO ESTAN ENCHAPADOS CON MAYOLICA Y DE LAS OFICINAS TARRAJEADAS. LA ESCALERA ENCHAPADO CON MAYOLICA EN BUEN ESTADO.

Servicios higiénicos
 LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO

Estado de luminarias
 LAS LUMINARIAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO

Lugar:	ICA	Fecha:	Día	Mes	Año
			26	01	2021

Fuente: Visita de 24 de febrero de 2021

Además, se evidenció paredes y barandas del local de la ODPE Ica con muestras de deterioro, los mismos que no se encuentran habilitados de conformidad a los establecido en las normas internas, según se muestran a continuación:

Imagen n.º 7
Paredes y barandas del local de ODPE Ica con muestras de deterioro

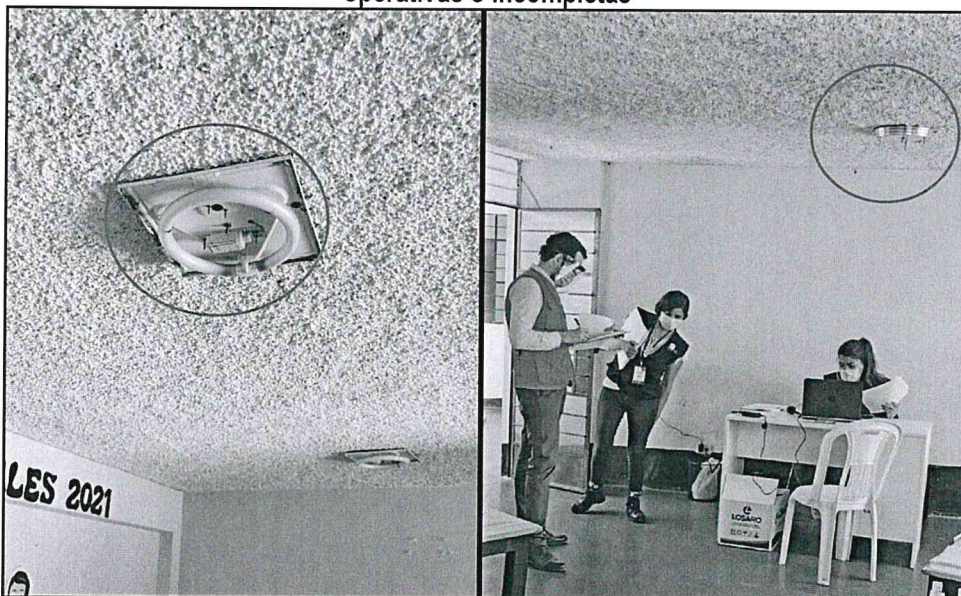


Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Asimismo, se tiene que las luminarias del ambiente de Capacitación no se encuentran operativas, en el ambiente de Administración no cuenta con luminarias completas y en el ambiente de Operaciones ubicado en el 3° piso no cuenta con luminarias, según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 8
Ambiente capacitación (izquierda) y Administración (derecha) con luminarias no operativas o incompletas



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

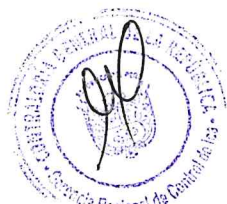
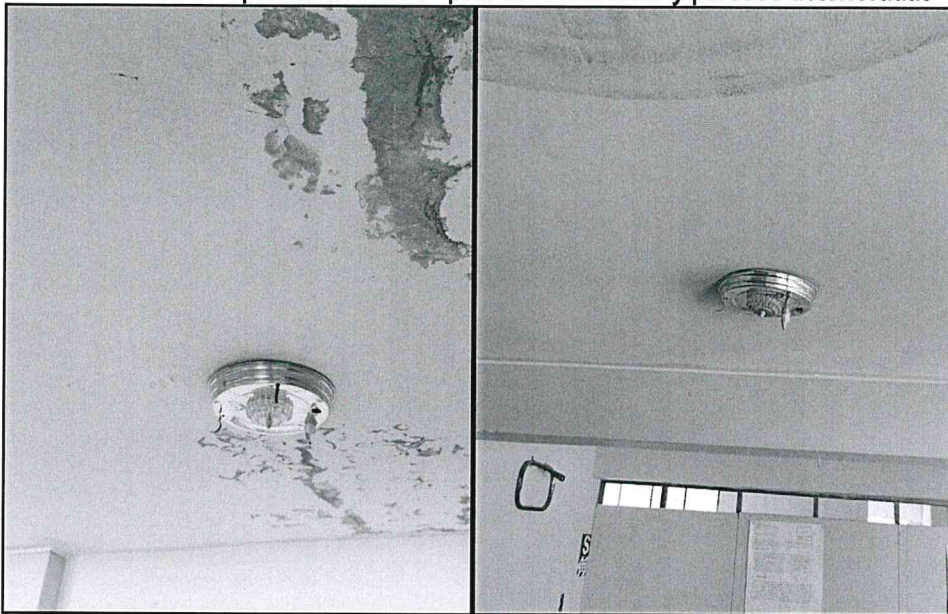


Imagen n.º 9
Ambiente de Operaciones del 3º piso sin luminarias y paredes deterioradas

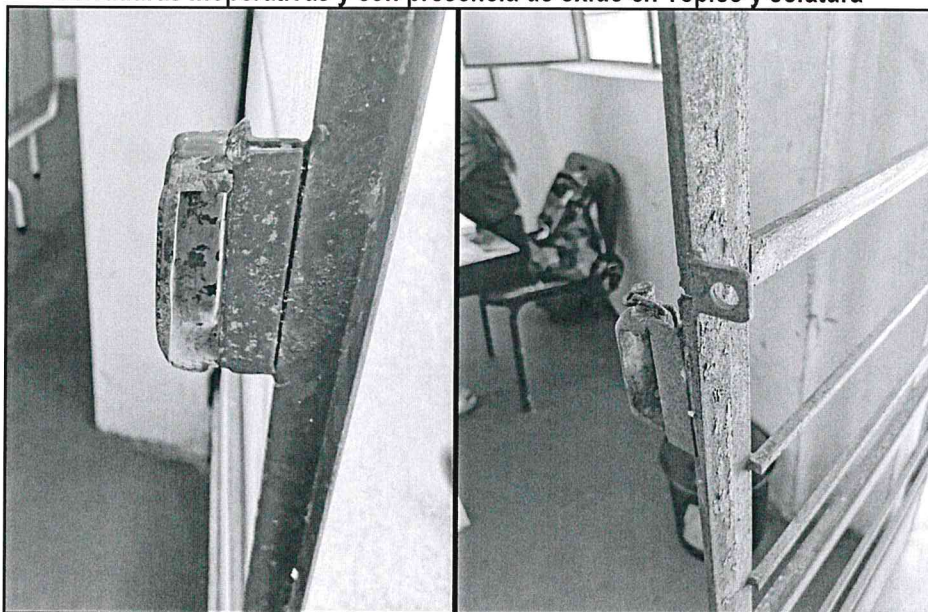


Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Todas las puertas de los ambientes del local de la ODPE Ica no cuentan con cerraduras operativas, encontrándose oxidadas y además éstas no cuentan con sus respectivas llaves, se ilustra las cerraduras de dos ambientes a continuación:

Imagen n.º 10
Cerraduras inoperativas y con presencia de óxido en Tópico y Jefatura

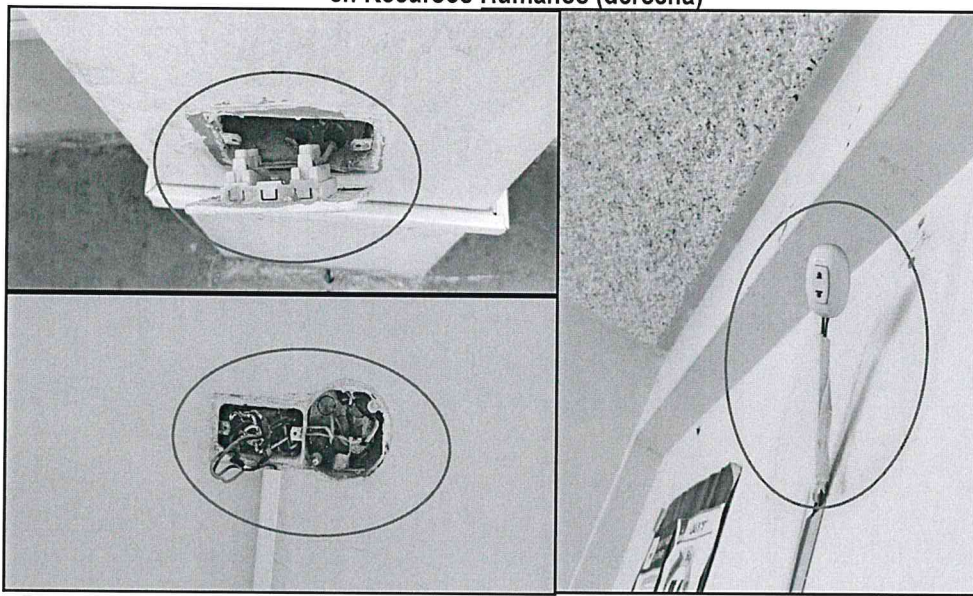


Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Además, se observaron tomacorrientes con cables expuestos en dos ambientes de Administración, situación que podría generar riesgos eléctricos, así como también, una canaleta de tomacorriente desprendida de la pared en el ambiente de Recursos Humanos, situación que afectaría su operatividad, hechos que se muestra a continuación:

Imagen n.º 11
Tomacorrientes deteriorados en Administración (izquierda) y en Recursos Humanos (derecha)

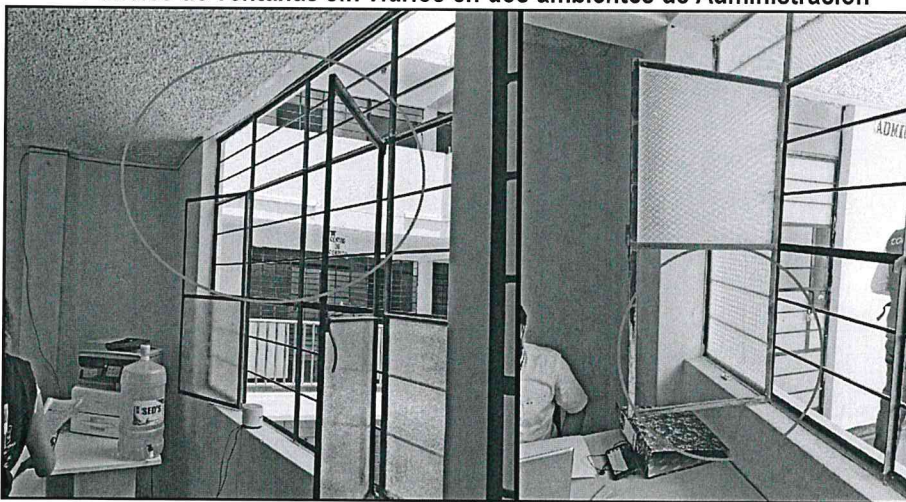


Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Por otro lado, también se pudo observar en diferentes ambientes tales como en áreas de Administración, Recursos Humanos, Operaciones y de Capacitación, que los paneles de las ventanas no cuentan con vidrios o estos están rotos, lo descrito se muestra a continuación:

Imagen n.º 12
Paneles de ventanas sin vidrios en dos ambientes de Administración

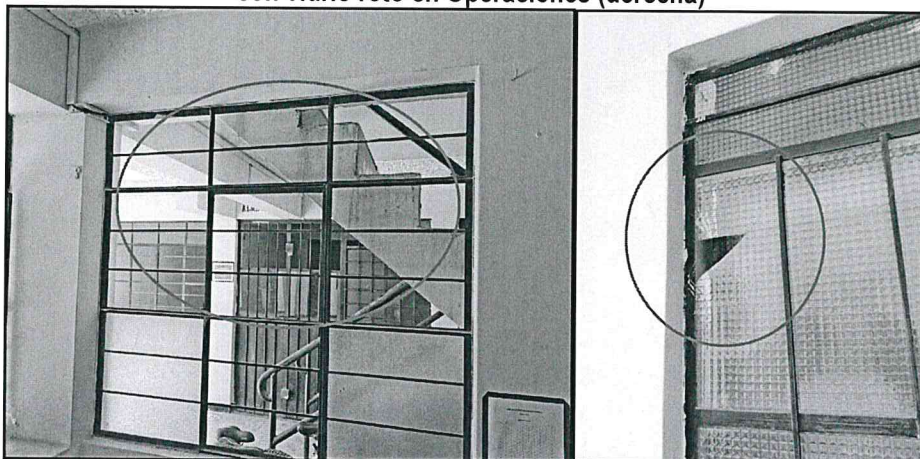


Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente



Imagen n.º 13
Panel de ventanas en Recursos Humanos sin vidrio (izquierda) y con vidrio roto en Operaciones (derecha)



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

También se pudo observar que el primer ambiente de Recursos Humanos no tiene puerta, asimismo que, en Jefatura, en el segundo ambiente de Recursos Humanos, los dos (2) ambientes de Administración, Almacén Administrativo y Capacitación, las puertas no cuentan con vidrios y además existen algunas estructuras de puertas que están oxidadas, se ilustran algunos ambientes a continuación:

Imagen n.º 14
Área de Recursos Humanos sin puerta (izquierda) y puerta sin vidrios (derecha)



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 15
Jefatura (izquierda) y área de Capacitación (derecha) con puertas sin vidrios



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Asimismo, se observó que de los cuatro (4) servicios higiénicos, uno (1) no cuenta con servicios de desagüe, agua, ni electricidad, lo que se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 16
Servicio higiénico para mujeres no cuenta con servicio de desagüe habilitado



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 17
Servicio higiénico para mujeres no cuenta con servicio de luz y agua



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Instructivo “**Habilitación de la ODPE y oficinas distritales/centros poblados**”, código: IN01-GAD/LOG, versión: 01, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 3 de diciembre de 2015, establece:

[...]

OBJETIVO:

Establecer las tareas para la habilitación de los locales de las ODPE y oficinas distritales/Centros poblados, para las labores del personal de ONPE y público usuario.

[...]

5.1.1. Verificación del Local

[...]

- ✓ **Ambientes alquilados:** Puertas, ventanas, paredes, cerraduras, pisos, baños, escaleras, jardines, techos, muros.
- (:))
- ✓ **Ambientes restringidos:** Puertas, ventanas, cerraduras.
- ✓ **Servicio eléctrico:** Cantidad y tipo de luminarias, carga eléctrica, toma corrientes empotrados o externas, tipo de griferías (cocina, baños, patios, etc), tanque de agua.
- ✓ **Servicio de agua y desagüe:** Instalaciones de agua, empotradas o externas, tipo de griferías, (cocina, baños, patios, etc), tanque de agua.

La situación expuesta podría afectar el desarrollo de las actividades y/o la salud de las personas que vienen participando en la organización de las Elecciones Generales 2021 dentro de la jurisdicción de la ODPE.

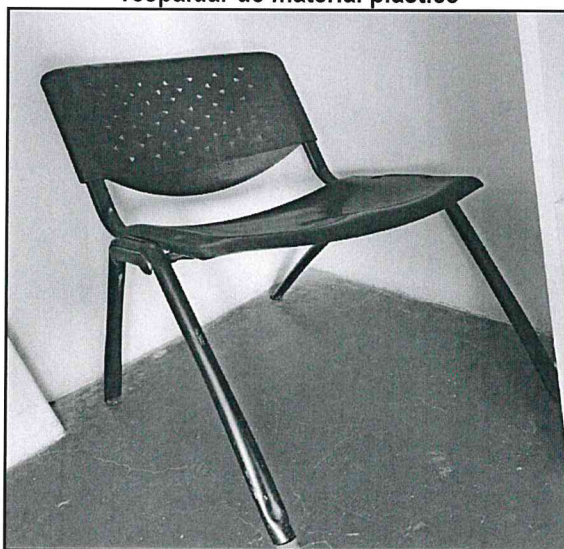
4. LOS MUEBLES QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control se evidenció que los muebles que viene alquilando la ODPE Ica, no cumplen con las características establecidas en los términos de referencia y contrato, según se desarrolla a continuación.

- De las cuarenta y tres (43) sillas alquiladas:
 - Treinta y siete (37) no son del material establecido y una (1) de ellas se encuentra con una pata quebrada.

Cabe precisar que, según los términos de referencia, debían encontrarse diecinueve (19) sillas de metal y veinticuatro (24) sillas de plástico; sin embargo, se recepcionaron treinta y siete (37) sillas de metal que no son del material establecido y seis (6) sillas de plástico, se muestra una de las sillas de metal en la imagen siguiente:

Imagen n.º 18
Silla de estructura metálica, con asiento y respaldo de material plástico



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021
Elaborado: Comisión de control concurrente

- De los cinco (5) armarios alquilados:
 - Uno (1) no cumple con las medidas establecidas.

Cabe precisar que, según los términos de referencia, debían encontrarse en las instalaciones de la ODPE Ica, un (1) armario de melamine con puerta con llave y cuatro (4) escritorios de melamine abiertos; sin embargo, se encontraron cinco (5) armarios de melamine abiertos.



Imagen n.º 19
Armario de melamine abierto (sin puerta, ni llave) recepcionado



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

No obstante lo descrito, mediante el FORMATO FM11-GAD/FIN "Acta de recepción / entrega de bienes muebles y/o equipos diversos" de 2 de febrero de 2021, suscritos por representantes del ODPE Ica y el propietario, se consignó la recepción de diecinueve (19) sillas de metal y veinticuatro (24) sillas de plástico y de un (1) armario con puertas, lo que se muestra a continuación:

Imagen n.º 20
FM10-GAD/FIN "Acta de Recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos"

FORMATO		Código:	FM11-GAD/FIN
ACTA DE RECEPCIÓN/ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS DIVERSOS		Versión:	02
		Fecha Aprobación:	12/10/2020
		Página:	1 de 1

Datos generales de ubicación y propietario del bien mueble y/o equipos:
 PROPIETARIO: JUAN ALEJANDRO MENESES LAZARO
 DIRECCIÓN: JR. JOSE GALVEZ N° 160, SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA
 DNI: 72390421
 RUC: 10723904213

Estado de conservación del bien mueble y/o equipos:
 Escritorios

CANT	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO
17	UNIDAD	ESCRITORIO DE MELANINE	S/M	BUEN ESTADO
03	UNIDAD	ESCRITORIO CON ACRILICO	S/M	BUEN ESTADO

Mesas

CANT	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO
17	UNIDAD	MESA DE MELANINE	S/M	BUEN ESTADO

Sillas - Sillones

CANT	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO
02	UNIDAD	SILLA GRATORIA	S/M	BUEN ESTADO
19	UNIDAD	SILLA DE METAL	S/M	BUEN ESTADO
24	UNIDAD	SILLA DE PLASTICO	S/M	BUEN ESTADO

Equipos de cómputo / Impresoras / Fotocopiadoras

Otros (indicar)

CANT	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO
04	UNIDAD	ARMARIOS DE MELANINE	S/M	BUEN ESTADO
01	UNIDAD	ARMARIO CON PUERTAS	S/M	BUEN ESTADO

Lugar: ICA Fecha: 02 02 2021

Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de Mobiliario para la ODPE ICA del Proceso de Elecciones Generales 2021"**

6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	17	UNIDAD	ESCRITORIOS DE MELANINE
2	3	UNIDAD	ESCRITORIOS CON ACRÍLICO
3	2	UNIDAD	SILLAS GIRATORIAS
4	17	UNIDAD	MESAS DE MELAMINE
5	4	UNIDAD	ARMARIOS DE MELAMINE
6	1	UNIDAD	ARMARIO CON PUERTAS
7	19	UNIDAD	SILLAS DE METAL
8	24	UNIDAD	SILLAS DE PLASTICO

a. Descripción y cantidad del servicio a contratar

DETALLES MINIMOS QUE CUMPLIRA EL MOBILIARIO:

ARMARIO DE PUERTAS CON LLAVE (1)

- Fabricado en melanina, metal o madera.
- Tres niveles mínimo
- Dimensiones mínimas cm: 150x70x30

[...]

SILLA DE METAL (19)

- Estructura metálica acojinado con tela, cuero o similar.
- Silla fija o plegable sin descansa brazos.
- Tapiz en tela, cuero o similar.

SILLA FIJA DE PLASTICO (24)

- Apilable
- Ergonómica.

[...]

La situación expuesta podría afectar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales del servicio de alquiler de muebles.



5. LOS EQUIPOS QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Durante la visita de inspección realizada el día 24 de febrero de 2021, se advirtió que los términos de referencia y el contrato estipularon la contratación de veintiséis (26) laptops, encontrándose un total de veintiocho (28) laptops alquiladas¹ que no coinciden con lo establecido en los términos de referencia y/o el contrato, cuyas características se encuentran detalladas en el "Anexo n.º 1 – Características de las laptops recepcionadas"²; y que, según la Guía de Remisión n.º 001-000659 de 30 de enero de 2021, dos (2) de ellas se encuentran en condición de Backup.

Al respecto, las veintiocho (28) laptops alquiladas se encuentran operativas; no obstante se advierte que, dos (2) no contaban con el Microsoft Office activado, una (1) no contaba con el Windows 10 pro (esta presenta Windows 10 Home); veintisiete (27) laptops no cumplen con el tamaño de pantalla, nueve (9) no cumplen con la capacidad mínima de disco duro y una (1) con la memoria RAM mínima, tal como se solicitó en los Términos de Referencia y veintisiete (27) de ellas no cumplen con las características del procesador, tal como se estableció en el contrato N° 002-2021-ONPE.

Cuadro n.º 1
Verificación de características de las laptops

N°	Características TDR Marca / Serie de laptop	Si Cumple/ No Cumple					
		Procesador (Ghz, Núcleos, MB Caché)	Memoria RAM 8GB	Disco Duro 500 GB	Pantalla 15.6"	Windows 10 Pro	Office 2013 activado
1	HP 5CG601204W	No	Si	Si	No	Si	Si
2	HP 5CD64461B7	No	Si	Si	No	Si	Si
3	HP 5CG610291H	No	Si	No	No	Si	Si
4	HP CND55165NS	No	Si	Si	No	Si	Si
5	HP 5CD64461DP	No	Si	Si	No	Si	Si
6	HP 5CD644617Q	No	Si	Si	No	Si	Si
7	HP CNU4129JN2	No	Si	Si	No	Si	Si
8	HP CNU4129GZ5	No	Si	No	No	Si	Si
9	HP 5CG8052HMS	No	Si	No	No	Si	Si
10	HP 5CG61028W7	No	Si	Si	No	Si	Si
11	HP CND55165JP	No	Si	Si	No	Si	Si
12	DELL D0PL232	No	Si	No	No	Si	Si
13	ASUS	No	No ³	Si	Si	Si	No

¹ Recepcionados según Guía de Remisión – Remitente n.º 001-000623 y 001-00659, ambos de 30 de enero de 2021, de la empresa A&D Global Solutions SAC.

² La misma que forma parte del Acta de Inspección denominada "Control Concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.º 01 – Verificación del acondicionamiento del Local de la ODPE"

³ Con 6 GB de RAM

N°	Características TDR Marca / Serie de laptop	Si Cumple/ No Cumple					
		Procesador (Ghz, Núcleos, MB Caché)	Memoria RAM 8GB	Disco Duro 500 GB	Pantalla 15.6"	Windows 10 Pro	Office 2013 activado
	F8N0CV321737356						
14	HP 5CG61183T9	No	Si	Si	No	Si	Si
15	HP 5CG43405MR	No	Si	No	No	Si	Si
16	HP 5CG43405KJ	No	Si	Si	No	Si	Si
17	DELL DNYGF82	No	Si	Si	No	No ⁴	Si
18	HP 5CD6101RGP	No	Si	No	No	Si	Si
19	HP 2CE4180XKT	Si	Si	Si	No	Si	Si
20	HP CNU430CNYY	No	Si	Si	No	Si	Si
21	HP CND5513T7M	No	Si	No	No	Si	Si
22	HP 5CD62218BW	No	Si	Si	No	Si	Si
23	DELL JS17F82	No	Si	Si	No	Si	No
24	DELL 72R6F82	No	Si	Si	No	Si	Si
25	DELL JQZ2N52	No	Si	Si	No	Si	Si
26	HP 5CD60149DT	No	Si	No	No	Si	Si
27	HP 5CD61012WR	No	Si	No	No	Si	Si
28	DELL JXR6F82	No	Si	Si	No	Si	Si

Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

La comisión de control efectuó la comprobación de las características del procesador de las veintiocho (28) laptop, procediéndose a verificar la velocidad (Ghz), núcleos y Memoria Caché, en las direcciones electrónicas que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Verificación de características del procesador (Ghz, Núcleos, Memoria Caché).

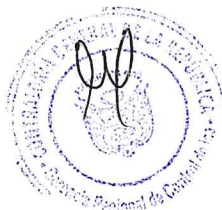
N°	Características TDR Marca / Serie de laptop	Procesador	Ghz	Núcleos	MB de Caché	Link de verificación
		i5	2.20	4	4MB	
1	HP 5CG601204W	i5 4210M	2.6	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/81012/intel-core-i5-4210m-processor-3m-cache-up-to-3-20-ghz.html
2	HP 5CD64461B7	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
3	HP 5CG610291H	i7 4600U	2.1	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76616/intel-core-i7-4600u-processor-4m-cache-up-to-3-30-ghz.html
4	HP CND55165NS	i5 5200U	2.2	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/85212/intel-core-i5-5200u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
5	HP 5CD64461DP	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html

⁴ Con Windows home

N°	Características TDR Marca / Serie de laptop	Procesador	Ghz	Núcleos	MB de Caché	Link de verificación
		i5	2.20	4	4MB	
6	HP 5CD644617Q	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
7	HP CNU4129JN2	i7 4610M	3	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/80345/intel-core-i7-4610m-processor-4m-cache-up-to-3-70-ghz.html
8	HP CNU4129GZ5	i5 4300M	2.6	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76347/intel-core-i5-4300m-processor-3m-cache-up-to-3-30-ghz.html
9	HP 5CG8052HMS	i7 6600U	2.6	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88192/intel-core-i7-6600u-processor-4m-cache-up-to-3-40-ghz.html
10	HP 5CG61028W7	i7 4600U	2.1	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76616/intel-core-i7-4600u-processor-4m-cache-up-to-3-30-ghz.html
11	HP CND55165JP	i5 5200U	2.2	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/85212/intel-core-i5-5200u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
12	DELL D0PL232	i5 4210U	1.7	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/81016/intel-core-i5-4210u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
13	ASUS F8N0CV32173735 6	i5 5200U	2.2	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/85212/intel-core-i5-5200u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
14	HP 5CG61183T9	i7 4600U	2.1	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76616/intel-core-i7-4600u-processor-4m-cache-up-to-3-30-ghz.html
15	HP 5CG43405MR	i7 4600M	2.9	2	4 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76349/intel-core-i7-4600m-processor-4m-cache-up-to-3-60-ghz.html
16	HP 5CG43405KJ	i5 4200M	2.5	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/76348/intel-core-i5-4200m-processor-3m-cache-up-to-3-10-ghz.html
17	DELL DNYGF82	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
18	HP 5CD6101RGP	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
19	HP 2CE4180XKT	i7 4702MQ	2.2	4	6 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/75119/intel-core-i7-4702mq-processor-6m-cache-up-to-3-20-ghz.html
20	HP CNU430CNY	i5 4200U	1.6	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/75459/intel-core-i5-4200u-processor-3m-cache-up-to-2-60-ghz.html
21	HP CND5513T7M	i5 5200U	2.2	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/85212/intel-core-i5-5200u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
22	HP 5CD62218BW	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
23	DELL JS17F82	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
24	DELL 72R6F82	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
25	DELL JQZ2N52	i5 5200U	2.2	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/85212/intel-core-i5-5200u-processor-3m-cache-up-to-2-70-ghz.html
26	HP 5CD60149DT	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
27	HP 5CD61012WR	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html
28	DELL JXR6F82	i5 6200U	2.3	2	3 MB	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/88193/intel-core-i5-6200u-processor-3m-cache-up-to-2-80-ghz.html

Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente



La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Términos de Referencia (Servicios) para contrataciones Menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias FM27-GAD/LOG. "Servicio de Alquiler de computadoras para la ODPE Ica del Proceso de Elecciones Generales 2021".**

6. Descripción del Servicio

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
26	Servicio	Servicio de alquiler de computadoras para la ODPE Ica del proceso de Elecciones generales 2021

6.2. Características y condiciones del servicio a contratar:

Característica computadoras portátiles o de escritorio a contratar serán de 26 y sus características son las siguientes:

COMPUTADORA PORTATIL – LAPTOP (CARACTERISTICAS MINIMAS A CUMPLIR)	
Procesador / velocidad Mínimo:	Intel Core i3 / 1.8 GHz
Memoria Mínimo:	8 GB
Capacidad de disco duro Mínimo:	500 GB Sata III
Configuración de disco:	Dos particiones NTFS, La primera partición de 120 GB (partición de sistema, unidad C), y la segunda partición con el resto del disco duro.
Pantalla Mínimo:	15.6" HD (1366 x 768)
Conexión de red Ethernet:	10/100/1000 Mbps (integrada en placa)
Conexión inalámbrica:	WIFI
Puertos Mínimo:	Tres (3) puertos USB
Batería:	Contar con su propia batería, con autonomía mínima de cuatro (4) horas.
Sistema operativo y software de oficina:	Windows 10 (64 bits) Professional Mínimo: Licencia Microsoft Office 2013 en español que contenga como mínimo los siguientes programas Word, Excel, PowerPoint, Outlook El proveedor es responsable del licenciamiento de cada equipo de cómputo, siendo esta OEM u OLP.

- **Contrato N° 002-2021-ONPE "Servicio de Alquiler de computadoras portátiles (laptops) para la ODPE Ica - EG 2021"**

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones para la contratación del "Servicio de Alquiler de computadoras portátiles (laptops) para la ODPE Ica - EG 2021" de acuerdo a los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación respectivo.

Detalle de las computadoras:

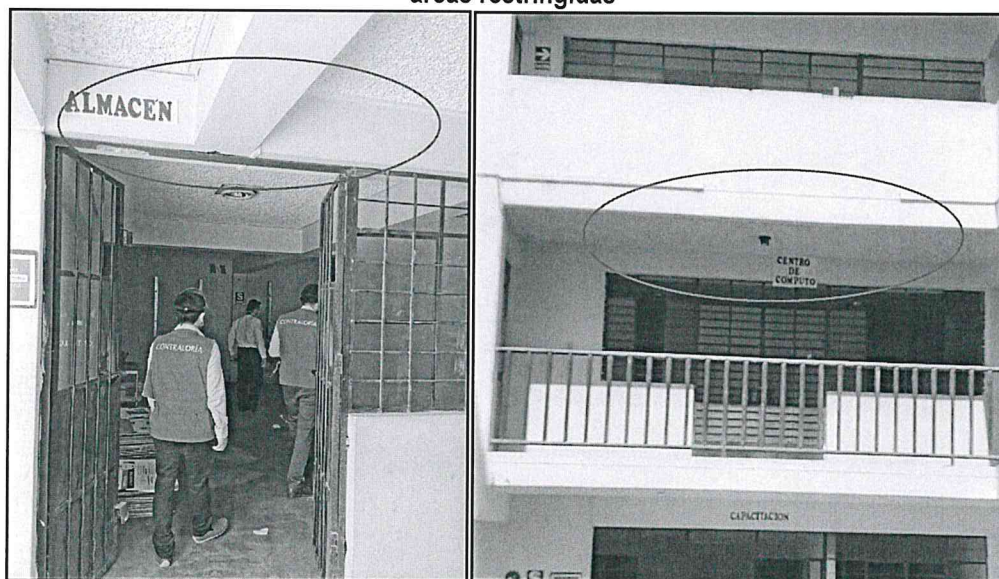
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	26	SERVICIO	Servicio de alquiler de laptops portátil Intel core i5 (2.20 Ghz, 4 MB de cache, 4 núcleos)

La situación expuesta podría afectar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales del servicio de alquiler de los equipos.

6. LAS ÁREAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y DEL ALMACÉN, EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, NO ESTÁN IDENTIFICADAS COMO “ÁREAS RESTRINGIDAS”, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCESOS NO AUTORIZADOS, Y PONER EN RIESGO LOS BIENES/EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR, AFECTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE ELECTORAL.

El día 24 de febrero de 2021, la Comisión de Control evidenció que las áreas del Centro de Cómputo y almacén en el cual se custodia el material electoral, no están identificadas con señaléticas o rótulos de denominación “áreas restringidas”, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 21
Almacén y Centro de cómputo no identificados con señaléticas o rótulos de “áreas restringidas”



Fuente: Visita de inspección de 24 de febrero de 2021

Elaborado: Comisión de control concurrente

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Instructivo “Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales / Centros Poblados, código: IN 01-GOECOR/IMO, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 03 de diciembre de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las tareas para la habilitación de los locales de las ODPE y Oficina Distritales / Centros Poblados, para las labores del personal de ONPE y público usuario.

[...]

C. Identificación de áreas restringidas.

Colocar en coordinación con los responsables de las áreas de la ODPE, el registro FM17-GITE/TI: Personal autorizado, que debe contener la relación de personas que deben transitar libremente por dichos ambientes (centro de cómputo y almacenes). Este registro debe ser actualizado ante el cambio de algún personal, con el visto bueno del Jefe de la ODPE y la fecha de visado.

La situación descrita podría ocasionar accesos no autorizados, y poner en riesgo los equipos y/o bienes que se encuentran en su interior, afectando la confidencialidad de la información y los documentos de índole electoral.

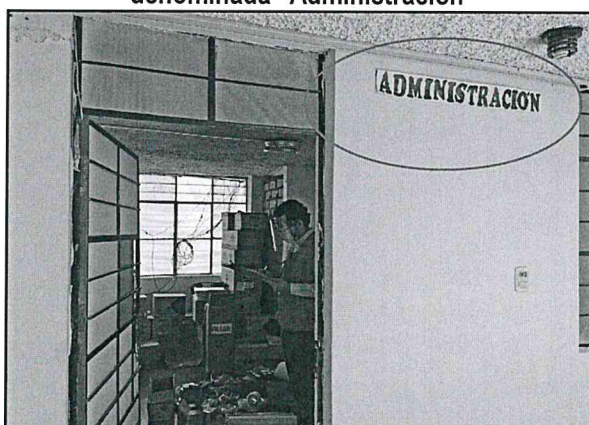
7. LA ODPE ICA NO CUENTA CON EL CROQUIS DE LA DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL CON EL REGISTRO DE LA UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ASIMISMO EL ÁREA DE ALMACÉN ADMINISTRATIVO Y OPERACIONES NO CUENTA CON SEÑALÉTICAS DE IDENTIFICACIÓN, LO CUAL PODRÍA DIFICULTAR LA SALIDA OPORTUNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO DE SU INTEGRIDAD Y SALUD.

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, el día 24 de febrero de 2021, se evidenció que la ODPE Ica no cuenta con el croquis en tamaño A3 y a color de la distribución administrativa del local con el registro de la ubicación e identificación de las zonas de seguridad y rutas de evacuación, tal como lo establece la normativa interna, en el cual las personas puedan conocer cuáles son las zonas de seguridad y rutas de evacuación del local.

Asimismo, se advirtió que no se cuenta con señaléticas en el área de Almacén administrativo (útiles de escritorio) y en el área de Operaciones situada en el tercer piso, tal como lo establece la normativa interna, lo expuesto se observa en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 22

Área de almacén administrativo, con señalética denominada "Administración"

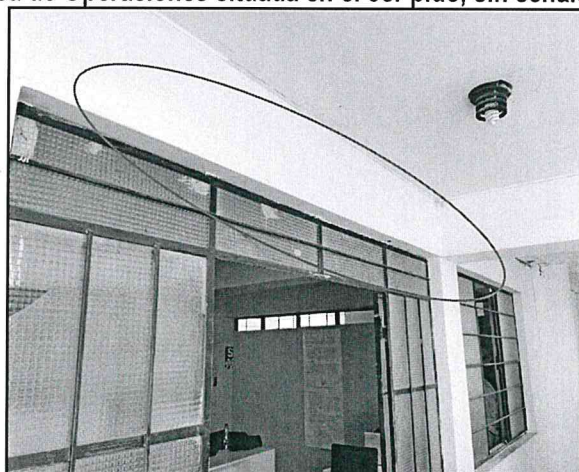


Fuente: Visita de Inspección del 24 de febrero de 2021.

Elaborado: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 23

Área de Operaciones situada en el 3er piso, sin señalética



Fuente: Visita de Inspección del 24 de febrero de 2021.

Elaborado: Comisión de control concurrente



La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Procedimiento **“Implementación de la ODPE”**, código: PR01-GOECOR/IMO, versión: 13, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 22 de enero de 2021.

6.4.5. Registro de datos de la infraestructura y croquis de distribución administrativa de la sede ODPE.

Descripción de tareas [...]

9. Recibir y registrar la ubicación e identificación de las zonas de seguridad y rutas de evacuación en el croquis de distribución administrativa de la sede ODPE. [...]

12. Imprimir el croquis en tamaño A3 y a color, situándolo en un lugar visible de la ODPE.

- Instructivo **“Habilitación de la ODPE y Oficinas Distritales y/o de Centros Poblados”**, IN01-GOECOR/IMO, versión: 1, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 3 de diciembre de 2015.

5.1.2. Implementación

B. Habilitación e implementación del área de operaciones.

El JODPE establece el uso compartido y racionalización de muebles, equipos informáticos e impresoras.

Asimismo, se procede con la señalización de los ambientes para Operaciones.

[...]

E. Habilitación e implementación del almacén del almacén administrativo de la ODPE

Establece el ambiente que se utilizará para el almacén administrativo, donde se almacenará útiles de oficina e indumentaria.

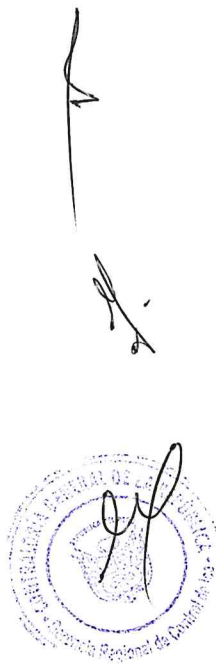
Asimismo, se procede con la señalización de los ambientes del almacén.

La situación expuesta podría dificultar la salida oportuna de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones de la ODPE y la identificación de las áreas, en caso de presentarse una situación que ponga en riesgo de su integridad y salud.

8. LA ODPE ICA NO DIFUNDE LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DERECHO DE RECLAMO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

Durante la visita de inspección realizada el 24 de febrero de 2021, por la Comisión de Control se evidenció que la ODPE Ica cuenta con el Libro de Reclamaciones virtual; sin embargo, no se difunde la existencia de este y no se tiene la disponibilidad de un equipo con las características necesarias, a fin que el ciudadano acceda a la plataforma digital del Libro de Reclamaciones en el lugar de los hechos, es decir, en la ODPE Ica, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:



- **Decreto Supremo N° 007-2020-PCM – Decreto Supremo que establece las disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.**

Artículo 11. De la difusión del Libro de Reclamaciones

11.1. Corresponde a cada entidad de Administración Pública informar a las personas sobre la existencia del Libro de Reclamaciones y el proceso de atención a los reclamos.

11.2. Se debe difundir en lugares accesibles y visibles la existencia del Libro de Reclamaciones de las entidades de Administración Pública, el derecho que poseen las personas para solicitarlo cuando lo crean conveniente, el horario y el plazo de atención, conforme a la señalética aprobada de acuerdo a lo establecido en la primera Disposición Complementaria Final del presente Decreto Supremo.

- **Norma Técnica n.º 001-2021-PCM.SGP Norma Técnica para la Gestión de Reclamos en las Entidades y Empresas de la Administración Pública, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP de 13 de enero de 2021.**

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**6.4. Etapas del proceso de la gestión de reclamos****6.4.1 Registro del reclamo**

Es el primer paso del proceso de gestión de reclamos en el que la persona consigna datos vinculados a su reclamo en la plataforma digital "Libro de Reclamaciones".

Durante esta etapa se toma en cuenta las siguientes consideraciones:

El acceso al Libro de Reclamaciones se da a través de la plataforma GOB.PE (www.gob.pe) y pueden registrarse a través de los canales de atención que tenga disponible la entidad o empresa pública.

(...)

La persona puede acceder a la plataforma digital "Libro de Reclamaciones", ya sea en la sede donde ocurrió el hecho o fuera de ella, este último a través de otros dispositivos que tengan conexión a internet (PC o celular). (Subrayado es nuestro)

La situación expuesta, podría afectar el derecho de reclamo de los usuarios de los servicios que brinda en el marco de las Elecciones Generales 2021.

9. **LA ODPE ICA NO VIENE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID – 19, LO CUAL INCREMENTARÍA EL RIESGO DE CONTAGIO Y PONDRÍAN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A SUS INSTALACIONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.**

Durante la visita de inspección realizada el 24 de febrero de 2021 por la Comisión de Control, se evidenció que en la ODPE Ica no se viene cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y prevención de la COVID – 19, toda vez que no cuenta con:

- Un cronograma de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, de por lo menos 3 veces al día. Sobre el particular, los responsables de la ODPE Ica señalaron que el personal de seguridad es quien viene realizando la limpieza 2 veces por día.
- Uno de los baños ubicados en el primer piso, no cuenta con agua y jabón.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **“Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, código: OD04-GOECOR/IMO, versión: 00, aprobado por el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional el 29 de diciembre de 2020, establece:**

[...]

OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2; en el personal de la sede de la ODPE, (Incluida las oficinas distritales y de centro poblados) y de la ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normativa establecida por la Emergencia Sanitaria.

[...]

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

[...]

La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP.

[...]

6.3. Lineamientos de seguridad dentro de la sede ODPE, oficina distrital, centro poblado, ORC y locales de capacitación de personal, actores electorales y de educación electoral.

Medidas para el personal

[...]

Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de las manos con frecuencia.

[...]

Medidas para limpieza y desinfección del área de trabajo

El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP, de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención con el COVID-19.

Los hechos expuestos incrementarían los riesgos de contagio y podrían afectar la salud de las personas que ingresan a las instalaciones de la ODPE en el marco de las Elecciones Generales 2021.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control N° 1: “Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE ICA”, se encuentra detallada en el apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la comisión de control, correspondiente al “Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Ica en el marco de las Elecciones Generales 2021”, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente la Comisión de Control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas,

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE ICA", del "Proceso de implementación a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE Ica en el marco de las Elecciones Generales 2021", se han identificado nueve (9) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la Elecciones Generales 2021, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, el presente informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito N° 1 "Acondicionamiento del local de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE ICA", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de las Elecciones Generales 2021.
2. Hacer de conocimiento al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la ONPE, las acciones preventivas o correctiva que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Ica, 5 de marzo de 2021.



Silvia Lisbeth Muchaypiña Angulo
Supervisor
Comisión de Control

Fredy Zambrano Huamani
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Roy Vera Chung
Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. FALTA DE HABILITACIÓN DE AMBIENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.

2. INADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ALMACÉN EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, EXPONDRÍAN AL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS NO AUTORIZADAS, AFECTANDO SU DISPONIBILIDAD PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

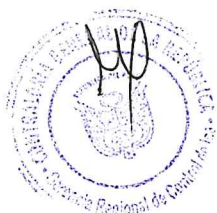
N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.

3. LOS AMBIENTES DEL LOCAL ALQUILADO, EN EL CUAL VIENE OPERANDO LA ODPE ICA, NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS INTERNAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIENEN PARTICIPANDO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.
2	FM10-GAD/FIN "Acta de recepción de bien inmueble" de 26 de enero de 2021.

4. LOS MUEBLES QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.
2	FM10-GAD/FIN "Acta de Recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos" de 2 de febrero de 2021.



5. LOS EQUIPOS QUE VIENE ALQUILANDO LA ODPE ICA, NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.
2	Anexo n.° 1 – Características de las laptops recepcionadas.
3	Guía de Remisión n.° 001-000623 de 30 de enero de 2021
4	Guía de Remisión n.° 001-000659 de 30 de enero de 2021

6. LAS ÁREAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y DEL ALMACÉN, EN EL CUAL LA ODPE ICA CUSTODIA EL MATERIAL ELECTORAL, NO ESTÁN IDENTIFICADAS COMO "ÁREAS RESTRINGIDAS", LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCESOS NO AUTORIZADOS, Y PONER EN RIESGO LOS BIENES/EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR, AFECTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE ELECTORAL.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.

7. LA ODPE ICA NO CUENTA CON EL CROQUIS DE LA DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL CON EL REGISTRO DE LA UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ASIMISMO EL ÁREA DE ALMACÉN ADMINISTRATIVO Y OPERACIONES NO CUENTA CON SEÑALÉTICAS DE IDENTIFICACIÓN, LO CUAL PODRÍA DIFICULTAR LA SALIDA OPORTUNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO DE SU INTEGRIDAD Y SALUD.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.

8. LA ODPE ICA NO DIFUNDE LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DERECHO DE RECLAMO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.

9. LA ODPE ICA NO VIENE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID – 19, LO CUAL INCREMENTARÍA EL RIESGO DE CONTAGIO Y PONDRIAN AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A SUS INSTALACIONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

N°	Documento
1	Acta de Inspección denominado "Control concurrente – Proceso de Implementación de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE / Hito n.° 01 – Verificación de Acondicionamiento del Local de la ODPE" de 25 de febrero de 2021.



39L445202100161



Firmado digitalmente por VERA
CHUNG Roy Cristian Gilberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2021 16:58:10 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Ica, 05 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000161-2021-CG/GRIC

Señor:

Piero Alessandro Corvetto Salinas

Jefe Nacional

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE

Jr. Washington N° 1894

Lima/Lima/Lima

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5573-2021-CG/GRIC-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1 "Acondicionamiento de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE ICA", comunicamos que se han identificado nueve (9) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5573-2021-CG/GRIC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad al Órgano de Control Institucional - OCI de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Roy Cristian Gilberto Vera Chung

Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(RVC/fzh)

Nro. Emisión: 00969 (L445 - 2021) Elab:(U10230 - L445)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OQOBWKC**



Jose Carlos Miñan Huarcaya

De: Mesa de Partes Virtual <MPVE@onpe.gob.pe>
Enviado el: lunes, 08 de marzo de 2021 12:47 p.m.
Para: Jose Carlos Miñan Huarcaya
Asunto: NOTIFICACION DE EXPEDIENTE

Estimado(a) **MIÑAN HUARCAYA, JOSE CARLOS:**

Mediante el presente le comunicamos que se realizó el registro del documento de asunto **COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N 5573-2021-CG/GRIC-SCC** con expediente N° 0010368-2021.

Saludos Cordiales

Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE
Trámite Documentario